



Junta Departamental

de Soriano

Señor Presidente del
Congreso Nacional de Ediles
MAXIMILIANO ABRAHAM
Junta Departamental de Cerro Largo
Melo

Of. N°531/23.-

Mercedes, 27 de setiembre de 2023.-

Meg.-

De nuestra mayor consideración:

A los efectos correspondientes cumplo en remitir copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por el señor Edil DIEGO GUEVARA en sesión celebrada el pasado 25 de setiembre.

Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.

Sr. GUEVARA.- Señora presidente, vamos a plantear un tema que tiene que ver con la Ley N° 18.651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad.

Esta es una ley muy importante, muy abarcativa, pero en especial queremos referirnos a su artículo 78, donde especifica las obligaciones que deben tener las instituciones del Estado, las instituciones públicas para con las personas con discapacidad. Todos somos testigos y vemos en nuestro departamento -en una sesión pasada ya lo planteaba- la falta de accesibilidad que existen en distintas oficinas públicas, como por ejemplo en el Correo Uruguayo, Corte Electoral, Oficina de Catastro, entre otras; y las mismas oficinas me respondieron que estaban implementando diferentes proyectos para poder desarrollar esta accesibilidad que, al día de hoy, no se ve.

Lo cierto es que en la Intendencia de Soriano lamentablemente vemos que no se cumple, en esta Junta Departamental tampoco se cumple: cuando vemos que el acceso para entrar es una escalera, o sea, no cumple con ello de que debe tener pasamano de ambos lados. También dice que los baños deben ser inclusivos -lo establece la Ley-, baños públicos, espacios públicos, jardines, parques, etcétera, todo debe tener un acceso para aquellas personas con discapacidad.

Y a todo esto lo vivimos "en carne propia" cuando recibimos la visita de los Embajadores de la Unión Europea, la Embajadora de Grecia -que tiene una movilidad diferente-: pudo subir, pero le costó. El mismo Intendente le reconoció que está en los planes futuros construir un ascensor.

Hoy, precisamente, una persona mayor me planteaba que tenía que ir a una reunión con un Director de la Intendencia y vemos que es difícil realmente subir esa escalera. Uno -que está bien- podría decir "bueno, yo estoy bien, no lo tengo porqué plantear", pero somos personas empáticas y entendemos la necesidad de aplicar una Ley que está vigente, que muchos decimos y hablamos de la inclusión, pero que realmente no se ve.

Entonces entendemos que la Intendencia, a través de su Dirección de Obras, de su Dirección de Arquitectura, debe implementar mejoras para poder, justamente, adaptarlo para que seamos un departamento más inclusivo.

Solicito que se adjunte a este planteo la Ley N° 18.651 y que la versión taquigráfica de mis palabras se derive a la comisión de Obras Públicas integrada con la de Derechos Humanos, a la señora Directora de Arquitectura, al señor Director de Obras y al Congreso Nacional de Ediles, para que se estudie y analice a nivel de los diferentes departamentos esta problemática, porque intercambiaba con otros ediles del país y me comentaron lo mismo. Hay una Ley muy linda, muy abarcativa, que contiene 94 artículos, pero realmente no se aplica ni tampoco se fiscaliza, y esto realmente es lamentable porque justamente está hecha para proteger a las personas que tienen diferentes discapacidades.-

Sin otro particular saluda atentamente,

ANDREA NIEVAS
Presidente

MARIA AUXILIADORA MEZZONI
Secretaria General